

SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES.

INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA DE PRESTADORAS /ES DE OBRAS SOCIALES Y EMPRESAS DE MEDICINA PRE PAGA

OBJETIVOS

Comunicar las normativas vigentes que surgen de los convenios con obras sociales y empresas de medicina pre-paga para brindar prestaciones de salud mental a afiliadas/os.

Facilitar el cumplimiento de los procedimientos requeridos por obras sociales y empresas de medicina pre paga para la cobertura de prestaciones de salud mental a sus afiliadas/os .

Esclarecer modalidades de presentación y requerimientos que se deben cumplir.

Optimizar los procesos de recepción, entrega y liquidación de las prestaciones a afiliadas/os de obras sociales y empresas de medicina pre-paga.

ESTRUCTURA DEL AREA

Secretaria de Obras Sociales: Lic. Jesús Dib Ashur MP: 7864

Administración. Supervisora: Verónica Barrionuevo.

Administrativos: Vanina Crespín, Gastón Sánchez y Valentina Sarmiento.

PRINCIPALES TAREAS

- Inscripción de prestadoras/es al padrón. Altas y bajas
- Atención a las/los Matriculadas/os: Facturación, liquidación, pagos y reclamos.
- Articulación y coordinación con delegaciones del interior y sub-sedes
- Comunicación y negociación con obras sociales y empresas de medicina pre-paga por actualización de aranceles, nuevos convenios, normas de facturación y gestión de reclamos. Auditoría.

CONVENIOS VIGENTES CON OBRAS SOCIALES Y EMPRESAS DE MEDICINA PRE-PAGA

Los convenios son contratos entre el CPPC y las obras sociales y empresas de medicina pre-paga que regulan las prestaciones de psicología a las/los afiliadas/os de las mismas. Las/los r prestadora/or al inscribirse en el padrón aceptan una modalidad de trabajo que implica cumplir con procedimientos y normativas vigentes en los convenios. Como todas las áreas del ejercicio profesional, la misma debe respetar toda la legislación vigente: Ley nacional de salud mental, ley provincial de salud mental, ley de derechos del paciente, código de ética del cppc, ley de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y otras.

SECRETO PROFESIONAL: Toda información obtenida durante la atención de las/los afiliadas/os está protegida por el secreto profesional. Los diagnósticos siempre deben expresarse en códigos (CIE 10, DSM IV). En la confección de informes consultar código de ética del Cppc.

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PADRON DE PRESTADORES PARA OBRAS SOCIALES

Podrá verificarlos en el siguiente link, tanto los requisitos como el manual para hacer el trámite:

<https://cppc.org.ar/wp-content/uploads/2025/07/AUTOGESTION-Requisitos-de-inscripcion-a-obras-sociales-1.pdf>

LISTADO DE CONVENIOS VIGENTES

- ASOCIACION MUTUAL DE TAXI. Ch. Taxis de la C. Carlos Paz y V. Punilla
- ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DEL BANCO DE CORDOBA.
- AVALIAN
- BRAMED
- CAJA DE ABOGADOS.
- CENTRO ASISTENCIAL
- CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
- DASUTEN. Obra Social de Docentes de la Universidad Tecnológica de Córdoba.
- FEDERADA SALUD
- FEMESA
- FESALUD
- IOSFA- (Nucleando a: IOSE, OSFA/DIPBFA, DIBA)
- JERARQUICOS SALUD
- LIBSALUD
- LUIS PASTEUR. Obra social del personal de dirección de sanidad
- O.S.E.P (Obra social de los empleados públicos de Catamarca)
- O.S.P.E.S (Obra Social del personal de estaciones de servicio, playas de estacionamiento, garajes, gomerías, lavaderos y anexos)
- O.S.P.I.G.P.C (Obra social de Personal de la Industria Gráfica)
- OPDEA
- OSADEF-ASTF. Asociaciones de Empleadas/os de Farmacias



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

- OSJERA. Obra social del personal jerárquico de la República Argentina.
- OSPE HOSPITAL PRIVADO (Ver planes en página web)
- OSPE. Obra social de petroleros (El convenio está discriminado por localidades, ver listado en página web. Para Córdoba capital no hay convenio)
- OSPECOR. Obra social de petroleros de Córdoba.
- PODER JUDICIAL DE LA NACION
- PREVENCIÓN SALUD
- R.A.S Red Argentina Salud (Gerenciadora)
- S.C.I.S. S.A. (Gerenciadora)
- SADAIC. Sociedad Argentina de Autores y Compositores
- SOS VILLA MARIA
- WILLIAM HOPE

PRESTACIONES DE PSICOLOGIA. Las obras sociales y empresas de medicina pre-paga están obligadas a cubrir una canasta de prestaciones establecidas por Decreto 492/1995 (Programa Médico Obligatorio) Para salud mental el programa cubre hasta 30 consultas ambulatorias por año. Las consultas no pueden ser más de 4 por mes. Incluye: entrevista psicológica, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicoterapia de familia y de pareja y Psicodiagnostico.

CÓDIGOS DE PRESTACIONES PSICOLÓGICAS.

Los siguientes son los Códigos de cada Prestación Psicológica, pueden variar dependiendo lo convenido con cada obra social:

33.01.01 Psicoterapia Individual

33.01.02 Psicoterapia Grupal

33.01.03 Psicoterapia de Familia o Pareja

22.02.03 Psicoprofilaxis (Quirúrgica, Obstétrica en Gral.)

33.01.11 Técnicas Psicométricas

33.01.12 Técnicas Proyectivas

33.01.12 Psicodiagnostico

NORMAS DE FACTURACION POR CONVENIO

1. AVALIAN

<https://cppc.org.ar/avalian/>

2. PREVENCIÓN SALUD

<https://cppc.org.ar/prevencion-salud/>

3. FEDERADA SALUD

<https://cppc.org.ar/federada-salud/>

4. JERARQUICOS SALUD

<https://cppc.org.ar/jerarquicos-salud/>

5. RAS (GERENCIADORA)

<https://cppc.org.ar/r-a-s-red-argentina-de-salud/>

6. MUTUAL DE TAXIS

<https://cppc.org.ar/asociacion-mutual-choferes-de-taxis-de-la-ciudad-de-carlos-paz-y-valle-de-punilla/>

7. CAJA DE ABOGADOS

<https://cppc.org.ar/caja-de-abogados/>

8. DASUTEN

<https://cppc.org.ar/dasuten/>

9. BANCO DE CORDOBA

<https://cppc.org.ar/empleados-banco-de-cordoba/>

10. LUIS PASTEUR

<https://cppc.org.ar/obra-social-del-personal-de-direccion-de-sanidad-luis-pasteur/>

11. PODER JUDICIAL DE LA NACION

<https://cppc.org.ar/poder-judicial-de-la-nacion/>

12. OSADEF – ASTF – OS ASOCIACIONES DE EMP. DE FARMACIA

<https://cppc.org.ar/osadef-astf/>

13. SADAIC

<https://cppc.org.ar/sadaic/>

14. OPDEA

<https://cppc.org.ar/opdea/>

15. OSJERA

<https://cppc.org.ar/convenio-osjera-ob-social-del-personal-jerarquicos-de-la-rep-argentina/>

16. OSPECOR- EN CBA CAPITAL NO ESTA VIGENTE EL CONVENIO

<https://cppc.org.ar/convenio-ospecor-ob-social-de-petroleros-de-cordoba/>

17. OSPE

<https://cppc.org.ar/ospe/>



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

18. OSPE – HOSPITAL PRIVADO

<https://cppc.org.ar/ospe-hospital-privado/>

19. SCIS (GERENCIADORA)

<https://cppc.org.ar/s-c-i-s-s-a/>

20. CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

<https://cppc.org.ar/consejo-profesional-de-ciencias-economicas/>

21. IOSFA (incluye IOSE, DIBA y DIBPFA-)

<https://cppc.org.ar/iosfa/>

22. CENTRO ASISTENCIAL

<https://cppc.org.ar/centro-asistencial/>

23. SOS VILLA MARIA

<https://cppc.org.ar/sos-villa-maria/>

24. FEMESA

<https://cppc.org.ar/femesa-san-luis/>

25. FESALUD

<https://cppc.org.ar/fesalud/>

26. O.S.P.I.G.P.C (Obra social de Personal de la Industria Gráfica)

<https://cppc.org.ar/o-s-p-i-g-p-c/>

27. O.S.P.E.S (Obra Social del personal de estaciones de servicio, playas de estacionamiento, garajes, gomerías, lavaderos y anexos)

<https://cppc.org.ar/o-s-p-e-s/>

28. O.S.E.P (Obras social de Empleados Públicos de Catamarca)

<https://cppc.org.ar/o-s-e-p/>

29. BRAMED

<https://cppc.org.ar/bramed/>

30. LIBSALUD

<https://cppc.org.ar/libsalud/>

31. WILLIAM HOPE

<https://cppc.org.ar/william-hope/>

NORMAS DE FACTURACION

CRONOGRAMA PARA PRESTADORAS/RES

- **FECHA DE RECEPCION DE FACTURACION:** Las órdenes de prácticas realizadas durante el mes inmediato anterior se entregan en la administración del CPPC; en las Delegaciones de Río Cuarto, Villa María y San Francisco o en las sub-sedes. El plazo establecido para la recepción es del 28 al 8 de cada mes. La

necesidad de establecer un límite en la recepción de la documentación radica en la optimización de la operatoria administrativa y la liquidación de pagos en tiempo y forma.

- **COMO PRESENTAR ORDENES:** La única forma y la más ordenada para realizar el envío de órdenes es a través de Autogestión:

Ingresar a Autogestión: <https://www.ceni.net.ar/cppc-backoffice/autogestionmatriculas/>

Hacer clic en el Icono Obra Social- Presentación de prácticas y recomendamos seguir los pasos del siguiente MANUAL: <https://cppc.org.ar/wp-content/uploads/2026/02/MANUAL-SOBRE-EL-ENVIO-DE-PRACTICAS-CON-OBRAS-SOCIALES-Y-MANUAL-PAGOS-LIQUIDACION-DEBITOS-REFACTURACION-2025-AUTOGESTION-1.pdf>

Video explicación de cómo cargar órdenes a partir del minuto 6:23:

https://www.facebook.com/cppccba/videos/1356994845383179/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-IOS_GK0T-GK1C&ref=sharing

Recomendamos leer lo que solicita cada obra social al momento de presentar la documentación: Este cuadro muestra un resumen general.

ATENCION ONLINE	ATENCION PRESENCIAL
1- R/P (Completo)	1- R/P (Completo)
2- Autorizaciones	2- Autorizaciones
3- Informes (si la o. Social lo requiere)	3- Informes (si la o. Social lo requiere)
4- Consentimiento (Un mail por cada sesión)	4- Consentimiento (Fecha de Sesión más Firma de puño y letra)

- **FECHA DE LIQUIDACION:** A partir del primer día hábil de cada mes y a mediados de mes.
- **FECHA DE RECLAMO DE DEBITOS Y REFACTURACION:** Dentro del mes en curso de realizada la liquidación en que fue efectuado el débito.
- **FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRESTACIONES R/P:** (Modelo para ser presentado en las obras sociales que lo solicitan)

• Nombre de la obra social:

• Nombre y Apellido del paciente.

• N° de afiliado de la Obra Social.

• N° y tipo de D.N.I.

Solicito (cantidad de sesiones en número y letras) Sesiones de Psicoterapia Individual, Niños o adultos por sesión mínima de 40 minutos: código 33.01.01

Psicoterapia de Pareja o Familia: código 33.01.03

Psicoterapia Grupal: código 33.01.02

Pruebas Psicométricas (batería de un mínimo de cuatro test): código 33.01.11

Pruebas Proyectivas (mínimo de cuatro test): código 33.01.12

Para el mes: año:

Diagnóstico: El nombre del Cuadro Semiológico. Código CIE 10 ó DSM IV.
*Colocar Dx asertivo o acorde al tratamiento.

FIRMA DEL PROFESIONAL Y SELLO

*Fecha de emisión: __/__/__

(Esta fecha debe coincidir con la fecha de la primera sesión mensual que asiste el usuario/a o anterior pero siempre dentro del mes que se realizan las sesiones)

AUDITORIA Y DEBITOS

Las obras sociales y empresas de medicina pre-paga realizan auditoría de las facturaciones presentadas por el Cppc. Aquellas prestaciones que no se ajustan a las modalidades de facturación generan débitos (descuentos). Los errores más frecuentes que pueden generar descuentos son:

- La falta de uno o todos los requisitos que avalan cada practica presentada establecidos en cada convenio y publicados en nuestra web
- Presentaciones fuera de término, es decir, es indispensable presentar la documentación en tiempo y forma.
- Ausencia de firmas del afiliado y/o el profesional (Es un consentimiento por cada sesión brindada ya sea firma de puño y letra o mail)
- Ausencia de autorización de alguna práctica o si la autorización es posterior a la práctica ya efectuada
- Sesiones que se exceden al número autorizado por mes o año y otros motivos
- En caso de enmiendas, las mismas deben ser salvadas, con firma, sello del profesional y el paciente.
- Además de lo expuesto arriba
IOSFA: La obra social no contempla la cobertura de tratamiento individual a miembros de un mismo grupo familiar efectuado por un mismo profesional

DEBITOS REFACTURABLES: Son los descuentos que la obras social ha realizado de manera incorrecta y solo aquellas en que las obras sociales permiten la re-facturación.

IMPORTANTE

El presente instructivo está sujeto a modificaciones que pueda establecer cada obra social, para mayor seguridad, corroborar siempre las condiciones de trabajo en la página web del CPPC. Para más información, recomendamos una lectura del **MANUAL SOBRE EL ENVIO DE PRÁCTICAS CON OBRAS SOCIALES Y MANUAL DE PAGOS-LIQUIDACION- DEBITOS- REFACTURACION:** <https://cppc.org.ar/wp-content/uploads/2026/02/MANUAL-SOBRE-EL-ENVIO-DE-PRACTICAS-CON-OBRAS-SOCIALES-Y-MANUAL-PAGOS-LIQUIDACION-DEBITOS-REFACTURACION-2025-AUTOGESTION-1.pdf>

Si en algún momento decide no formar parte del padrón de prestadores puede **darse la baja** ingresando al **AUTOGESTION MATRICULADOS** <https://www.ceni.net.ar/cppc-backoffice/autogestionmatriculas/>, **INGRESAR Y HACER CLIC EN Padrón de prestadores (Alta/Revalidar/Baja)**

MAIL AL CUAL COMUNICARSE POR CONSULTAS: obrassociales@cppc.org.ar